CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO FUNCIONAL DE ENFERMERA/O DE PRÁCTICA AVANZADA EN LA ATENCIÓN A PERSONAS CON HERIDAS CRÓNICAS COMPLEJAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y SUS CENTROS ADSCRITOS.

En el contexto del desarrollo organizativo del Hospital Universitario Costa del Sol y de sus centros adscritos, y con la finalidad de mejorar la atención a las personas con Heridas Crónicas Complejas, se considera necesario impulsar la provisión de un puesto funcional de Enfermera/o de Práctica Avanzada en este ámbito, orientado a garantizar una atención integral, basada en la evidencia y centrada en la mejora de los resultados en salud y la continuidad asistencial.

A tal efecto, se procede a la convocatoria del correspondiente proceso selectivo, que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Se convoca procedimiento para la provisión de un puesto funcional de Enfermera/o de Práctica Avanzada en la atención a personas con heridas crónicas complejas en el Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros adscritos, conforme a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA. Naturaleza del puesto.

El puesto convocado tiene carácter funcional y estará vinculado a las necesidades organizativas y asistenciales del centro.

Su provisión no supone la cobertura de plaza estructural, ni la asignación de destino definitivo, ni genera derecho de permanencia en el mismo.

TERCERA. Funciones.

La persona designada desarrollará funciones asistenciales, consultoras, de coordinación, docentes y de mejora de la calidad en la atención a personas con heridas crónicas complejas o en situación de riesgo de desarrollarlas, incluyendo la valoración integral, la prevención, el abordaje terapéutico avanzado, el seguimiento evolutivo, la optimización del uso de recursos terapéuticos y materiales, y la coordinación interniveles, en coordinación con los equipos multidisciplinares y conforme a la planificación asistencial del centro.

El desempeño se realizará en turno de mañana y tarde, según planificación asistencial.

CUARTA. Requisitos de las personas aspirantes.

Podrán participar en la presente convocatoria los profesionales del Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros adscritos que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Grado o Diplomatura en Enfermería.
- Encontrarse en situación de servicio activo en la categoría profesional de Enfermero/a.
- Tener la condición de personal estatutario fijo, personal laboral fijo, personal en promoción interna, personal interino sobre plaza vacante o personal laboral indefinido no fijo.

QUINTA. Solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar solicitud conforme al modelo que figura como Anexo I, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la presente convocatoria. **Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso serán publicados a través de las diferentes herramientas de comunicación interna corporativa del Hospital Universitario Costa del Sol.**

A la solicitud deberán acompañar:

- Anexo II: Autobaremo debidamente cumplimentado.
- Copia del título de Grado o Diplomatura en Enfermería o acreditación equivalente.
- Certificado oficial de servicios prestados y documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, salvo que consten en el sistema GERHONTE.
- Proyecto técnico relacionado con el desarrollo del puesto funcional.

La falta de aportación de documentación requerida podrá ser objeto de subsanación en el plazo concedido al efecto.

Presentación de solicitudes:

Se realizará a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía (Anexo III)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones o subsanar defectos.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

SEXTA. Sistema de selección.

El proceso selectivo se desarrollará en dos fases sucesivas:

I.Valoración de la Experiencia profesional (máximo 40 puntos).

Se valorarán los servicios prestados como Enfermera/o en el Servicio Nacional de Salud, a razón de **0,50 puntos por mes completo trabajado**, hasta un máximo de 40 puntos.

La experiencia se acreditará mediante certificado oficial de servicios prestados emitido por el organismo competente, salvo que conste en el sistema GERHONTE.

Finalizada la valoración, se publicará resolución provisional con la puntuación obtenida por cada aspirante, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

Resueltas las alegaciones, se publicará la puntuación definitiva de esta fase.

II. Proyecto técnico (máximo 60 puntos).

Las personas aspirantes deberán presentar y defender públicamente un proyecto técnico relacionado con el desarrollo del puesto funcional de Enfermera/o de Práctica Avanzada en la atención a personas con heridas crónicas complejas en el Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros adscritos, incluyendo la optimización del uso de recursos terapéuticos y materiales.

La exposición tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Será necesario tener una puntuación mínima de 30 puntos en la presentación del proyecto, para superar dicha fase.

La Comisión de Selección valorará el proyecto atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Análisis de la situación actual.
- Propuesta organizativa y funcional.
- Desarrollo competencial del rol.
- Coordinación interdisciplinar.
- Indicadores de evaluación y resultados en salud.

III. Puntuación Final.

La puntuación final será la suma de ambas fases.

La convocatoria podrá declararse desierta si, tras la valoración realizada, se considera motivadamente que ninguna de las personas aspirantes reúne la adecuación suficiente al perfil funcional del puesto.

SÉPTIMA. Comisión de selección.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Presidencia: Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Costa del Sol o persona en quien delegue.
- Vocal: Dirección Médica o persona en quien delegue.
- Vocal: Supervisión o Jefatura de Bloque correspondiente.
- Vocal: Profesional de Enfermería designado por la Dirección
- Secretaría: Dirección Económico-Administrativa y de Personal o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

La Comisión podrá contar, si lo estima necesario, con asesoramiento técnico especializado.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de sus miembros con derecho a voto.

OCTAVA. Naturaleza y régimen del puesto

El puesto convocado tiene carácter estrictamente funcional y su desempeño estará condicionado en todo momento a las necesidades organizativas y asistenciales del Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros adscritos.

La designación no supondrá la cobertura de plaza estructural ni generará derecho de permanencia en el puesto.

La finalización del desempeño no afectará a la situación administrativa ni a la vinculación estatutaria o laboral de la persona designada con el Servicio Andaluz de Salud.

NOVENA. Resolución del proceso.

Finalizada la valoración, la Comisión de Selección elevará propuesta a la Dirección Gerencia, quien dictará la correspondiente resolución.

En Marbella, en la fecha indicada junto a la firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
COSTA DEL SOL DE MARBELLA Y SUS CENTROS ADSCRITOS

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dña:_____

con DNI n.º_____con domicilio a efectos de notificación en:

_____

_____

Teléfono a efectos de notificaciones_____

Correo electrónico a efectos de notificaciones_____

SOLICITA ser admitido/a para participar en la convocatoria para la provisión de un puesto funcional de Enfermera/o de Práctica Avanzada en Atención a Personas con Heridas Crónicas Complejas en el Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros adscritos, declarando que reúne los requisitos exigidos en la misma.

A tal efecto se acompaña la siguiente documentación:

- Copia del título de Diplomado/a Universitario/a o Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de las tasas correspondientes.
- Impreso de Autobaremo (Anexo II) debidamente cumplimentado.
- Certificado oficial de servicios prestados y documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, salvo que consten en el sistema GERHONTE del Servicio Andaluz de Salud.
- Proyecto técnico relacionado con el desarrollo del puesto funcional convocado.

En a de 202_.

Fdo.:

ANEXO II: AUTOBAREMO

1. **EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 40 puntos).**	VALOR	VALOR UNITARIO	PUNTOS
Por **cada mes completo** de servicios prestados como **ENFERMERO/A** en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía. 0.50 puntos por mes.		0.50	

ANEXO III: COMO REGISTRAR UNA SOLICITUD Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DEL REGISTRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. Entramos en la página de la Junta de Andalucía: **Presentación Electrónica**
   El enlace es el siguiente:

   https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html



2. Una vez en dicha página, al final de la misma hay un apartado donde pone **Accede a la Presentación Electrónica General y hacemos doble click.**

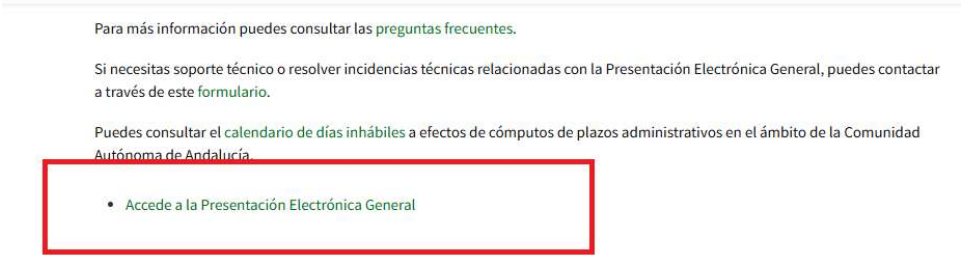

3. En la siguiente pantalla, haremos click en INICIAR SOLICITUD y al hacerlo, nos dará la opción de hacerlo mediante Certificado Electrónico o con Clave



4. En la siguiente pantalla nos aparecerla la opción Solicitud COMPLETAR y la opción Documentación aportada APORTAR. Primero realizamos la Solicitud, por lo cual haremos doble click en el botón COMPLETAR.

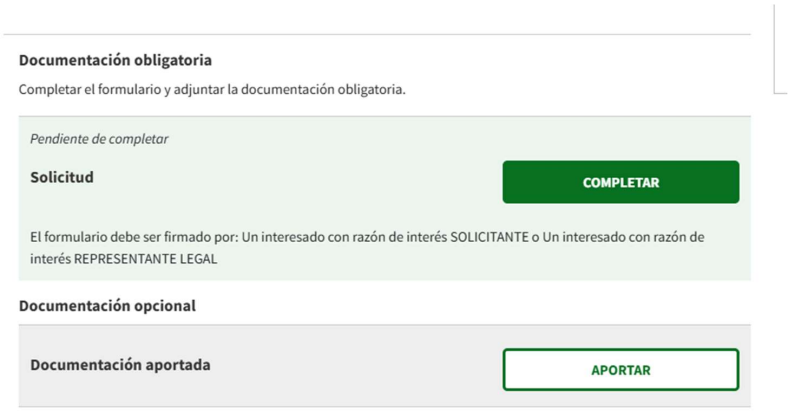

5. Al hacerlo, nos aparecerá una pantalla, un **PRIMER APARTADO** llamado: **1.DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y REPRESENTANTE. Ahí el candidato/a rellenará sus datos personales. Todos aquellos apartados que aparezcan con un * son obligatorios**

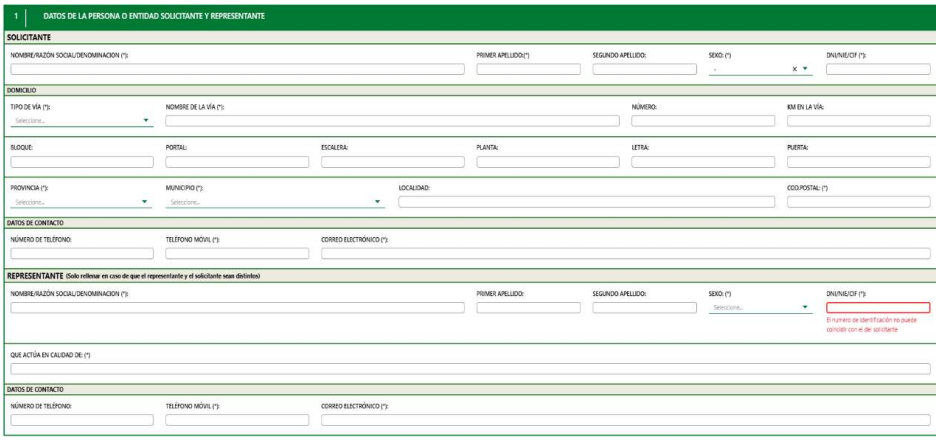

6. UN **SEGUNDO APARTADO**, llamado **2.DESTINATARIO debido a que el Hospital Universitario Costa del Sol, actualmente no tiene registro, se rellenará de la siguiente manera:**

- Donde pone Consejería/Entidad: Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
- Donde pone Órgano/Agencia: Servicio Andaluz de Salud

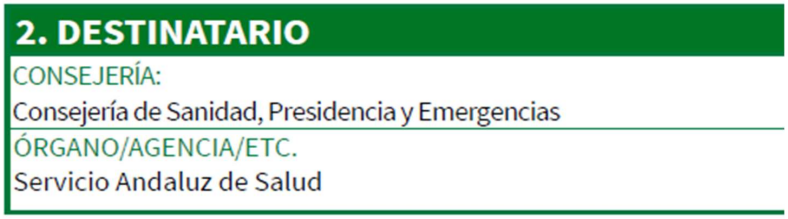

7. **UN TERCER APARTADO**, llamado **3.EXPONE** **donde pondremos:**

Nombre, Apellidos y DNI de la persona…..deseo participar……..en el Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella

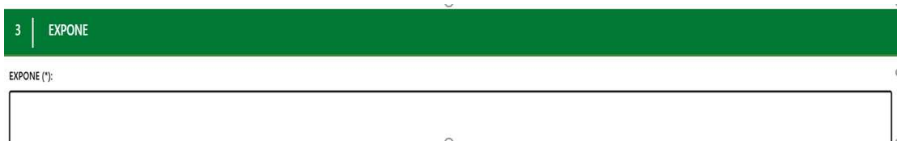

8. **UN CUARTO APARTADO**, llamado **4.SOLICITA** **donde pondremos:**

Solicito participar……..en el Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella

Solicito ……..

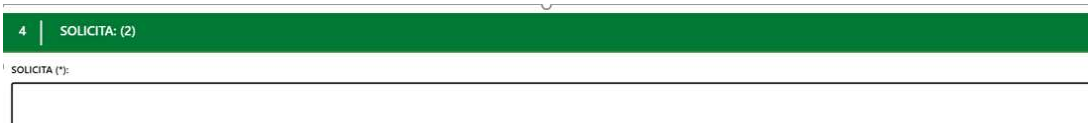

9. UN QUINTO APARTADO, llamado **5.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA** **donde pondremos el lugar y la fecha de ese día**

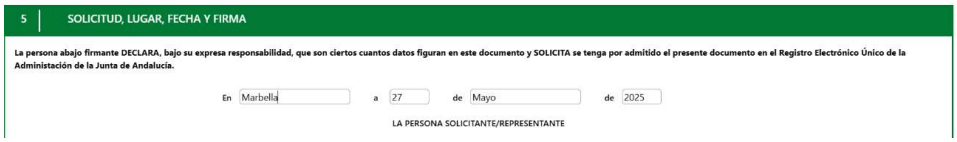

10. Una vez realizado estos pasos damos al botón GUARDAR Y CERRAR



11. Para añadir los documentos adjuntos, iremos donde pone DOCUMENTACIÓN APORTADA y haremos click en APORTAR. Ahí podremos adjuntar toda la documentación necesaria.

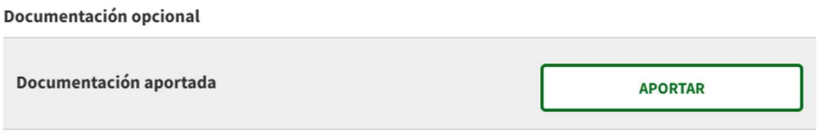

12. Una vez terminado de adjuntar documentos, haremos click en el botón Firmar y presentar.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el día de la fecha en el boletín informativo y el tablón de anuncios del edificio C del Hospital Universitario Costa del Sol.

En Marbella, en la fecha indicada junto a la firma.

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y SUS CENTROS ADSCRITOS